



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 1, fecha: jueves, 02 de Enero de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.045,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	85.170,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	29.950,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	45.770,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	350,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49.875,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	49.875,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	135.045,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.045,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	110.045,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	41.950,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	31.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32.235,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.560,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	135.045,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Andrés del Congosto, a 27 de diciembre de 2024. La Alcaldesa Consuelo Gil Esteban.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 365f8d28fa977a49f3a6b691c8df944edffbf39a